

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

292**CÁCERES NÚMERO 2**

EDICTO

Don David Méndez Calvo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 19 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Jesús Sansón García, contra la empresa “Viajes Crisol, Sociedad Anónima”, administración concursal y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto número 2 de 2012

Magistrado-juez de lo social, don José María Cabezas Vadillo.—En Cáceres, a 18 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Viajes Crisol, Sociedad Anónima”, en situación de concurso. Hágase entrega a la parte actora de testimonio de este auto y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución y archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículos 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Viajes Crisol, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cáceres, a 21 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.990/12)